



MEMORANDO INTERNO

ALCANCE AL MEMORANDO DEL 1 DE JUNIO DE 2026

PARA: Auxiliar Financiero DE: PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ – Rector y Ordenador del Gasto

ASUNTO: Alcance - Orden y autorización permanente de publicidad para la totalidad de procesos, documentos y soportes contractuales de la vigencia actual en SECOP II. FECHA: 1 de junio de 2026

En el marco de las instrucciones impartidas en el memorando principal de la fecha, y con el propósito de consolidar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia y publicidad (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), me permito presentar el siguiente ALCANCE respecto a la gestión documental en la plataforma SECOP II.

Esta Rectoría AUTORIZA e INSTRUYE de manera expresa al Auxiliar Financiero para que, de forma permanente y simultánea a las acciones de regularización ya ordenadas, proceda a realizar la carga y publicación en SECOP II de todos los documentos, soportes y actos administrativos que se tramiten dentro de la totalidad de los procesos de contratación de la vigencia actual.

Por lo tanto, es deber del Auxiliar Financiero garantizar la publicidad oportuna en la plataforma de los siguientes soportes a medida que se vayan generando en la entidad:

- Documentos de Ejecución: Actas de inicio, modificaciones, adiciones, suspensiones o reinicios.
- Soportes de Supervisión: Informes de ejecución, certificaciones de cumplimiento y aprobaciones del supervisor.
- Soportes Financieros y de Pago: Facturas comerciales, cuentas de cobro, planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales, comprobantes de egreso y órdenes de pago.
- Cierre Contractual: Actas de liquidación y constancias de cierre definitivo de los procesos.

Con este alcance se establece como directriz institucional que el expediente electrónico en SECOP II debe ser el fiel reflejo de los soportes físicos tramitados en el día a día de la institución, asegurando la máxima publicidad de la gestión contractual en curso.

Se firma el 11 de junio de 2026

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ

Rector - Ordenador del Gasto

Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED